



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Sevilla

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES

ABIERTO PLAZO DE SOLICITUD: De **30/06/2023** a **20/07/2023**

Se subvencionan **PRÓTESIS / ÓRTESIS DENTALES**

Importe máximo a subvencionar: **600 €**

Plazo para realizar el gasto: **18/05/2022 - 31/03/2024**

REQUISITOS:

- Residir en Andalucía.
- Tener 65 años cumplidos el día 20/07/2023 (fecha fin plazo solicitud)
- Que la suma de los ingresos percibidos en 2021 por las personas que conviven en el domicilio, dividida entre el número de miembros, no supere la cantidad de 9885,75 €.
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No haber tenido la condición de beneficiario definitivo en la convocatoria anterior.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

- Presupuesto o Factura con n.º de colegiado o prescripción facultativa.
- Documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria.
- Certificado de empadronamiento colectivo en vigor a fecha de fin de plazo de solicitud.
- Acreditación de la representación legal, en su caso.

*Los demás datos se pueden consultar, pero es necesario que se autorice a ello en la solicitud.

¿CÓMO SE SOLICITA?

El **FORMULARIO** de solicitud de USO OBLIGATORIO se puede obtener en:

- La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y sus Delegaciones Territoriales.
- La página web: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24575.html>

LA SOLICITUD SE PUEDE PRESENTAR EN:

- <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/> (Ventanilla electrónica)
- Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía
- Registro de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, C/ Luis Montoto nº 89 (**CITA PREVIA**) 955 012 012
- Lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Es decir: Ayuntamientos, Oficinas de Correos, otras Consejerías, Delegaciones Territoriales...

¡IMPORTANTE! LA SOLICITUD DEBE DIRIGIRSE A:

➔ La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en la provincia.





¡RECUERDA!

FIRMAR la solicitud y rellenar TODOS sus campos.
Autorizar TODAS las personas que convivan en el domicilio la consulta de datos en el apartado 5.
Aportar presupuesto con nombre y n.º de colegiado o acompañarlo de prescripción médica.
Una vez concedida, justificar el gasto por importe del presupuesto aceptado, aportando FACTURA ORIGINAL, firmada y sellada, antes del 30/06/2024.

NOTIFICACIONES:

- Las notificaciones de los actos esenciales del procedimiento **se harán conjuntas en la página web de la Consejería** sustituyendo la notificación personal y surtiendo los mismos efectos:
 - Requerimiento de subsanación de las solicitudes.
 - Propuesta Provisional y trámite de audiencia
 - Resolución de concesión
- <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24575.html>

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las subvenciones se conceden por concurrencia competitiva en base a los siguientes criterios de valoración:

- Renta Económica de la Unidad de convivencia.
- Edad de la persona solicitante.
- Situación Familiar (Convivencia con otras personas de 65 años o más, o con discapacidad (33%).
- Que se le denegara la ayuda en alguna de las 5 últimas convocatorias.

MÁS INFORMACIÓN:

- Página web:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24575.html>
- Servicios Sociales Comunitarios
- Servicio Información Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla ([CITA PREVIA](#)) / 955 00 68 28 (DELEGACIÓN) / 955 04 80 00 (CONSEJERÍA)
- PRESTACIONES NO PERIÓDICAS EN SEVILLA: prestaciones.gss.se.cisjufi@juntadeandalucia.es